



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2017-00839
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede, se procede a REQUERIRLO NUEVAMENTE al pagador del ejecutado, IMAGINE S.A.S, para que se sirva informar con precisión cuándo y por cuál valor realizó las deducciones por nómina al ejecutado y, en consecuencia, cuándo procedió a realizar las consignaciones hasta la fecha, por cuanto, a la fecha no existen títulos constituidos a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)